



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:


CONVOCA

A todo el personal académico interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **28, 29, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2022**, en la Sala de Juntas de la Facultad de Filosofía, ubicadas en las oficinas de la Dirección, planta baja, del edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

U.M.S.N.H.


01/03/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

B. La materia académica del Concurso es:

MATERIA	NIVEL	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO
ESTÉTICA	LICENCIATURA	CUARTO	02	Martes de 12:00 a 16:00 horas

C. La plaza a concursar es:

Una plaza INTERINAS de **Profesor de Asignatura "B"**. Percibirá un sueldo base mensual de \$208.99 (DOSCIENTOS OCHO PESOS 99/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de agosto de 2022, dos mil veintidós.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.

- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

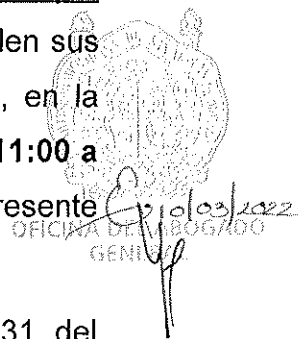
Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por M.S.N.H. Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía, en un horario de **11:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **25 de marzo de 2022**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser **personal académico definitivo** dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en los estrados de la Facultad de Filosofía, ubicados a un costado de las oficinas de la Dirección de la dependencia, planta baja, ubicada en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria, así como en la página web: <http://ff.umich.mx>



- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o Grado Académico.
 - b) Experiencia Académica.
 - c) Experiencia Profesional.
 - d) Publicaciones.
 - e) En general, su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará el dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados en los mismos lugares donde haya fijado la convocatoria, el día **04 de abril de 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito presente lo que a sus intereses convenga.

U.M.S.N.H.



04/03/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Mich., a 11 de marzo de 2022, dos mil veintidós



U. M. S. N. I I.

LIC. MARIO ALBERTO CORTEZ RODRIGUEZ

FACULTAD DE FILOSOFIA

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD

